****

**República Dominicana**

**Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**

**Memoria Institucional**

**Año 2017**





**MEMORIA INSTITUCIONAL 2017**

*Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo*

***Isidoro Santana***

*Viceministro de Planificación*

**Iván Rodríguez**

*Viceministra de Ordenamiento y Desarrollo Territorial*

 **Annie Felipe**

*Director General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial*

 **Ángel Ramírez**

***Sub-Directores***

***José Rodríguez***

1. Índice de Contenido

[II. RESUMEN EJECUTIVO 5](#_Toc468879568)

[III. Información Institucional 10](#_Toc468879569)

* [MISIÓN 10](#_Toc468879570)
* [VISIÓN 10](#_Toc468879571)
* [VALORES 10](#_Toc468879572)
* [Filosofía Institucional 11](#_Toc468879573)
* [Alcance 11](#_Toc468879574)
* [Antecedentes y Base legal Institucional: 11](#_Toc468879575)
* [1) Antecedentes: 11](#_Toc468879576)
* [Base legal de la Institución. 13](#_Toc468879577)
* [Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. 13](#_Toc468879578)

[IV. Resultados de la Gestión del Año 2016 22](#_Toc468879579)

* [1) Metas Institucionales, Plan Estratégico Institucional 2013-2016, Plan Nacional Plurianual del Sector Público y Metas Presidenciales. 22](#_Toc468879580)

[V. Gestión Financiera 45](#_Toc468879581)

* [a) Desempeño Financiero 45](#_Toc468879582)
* [b) Contrataciones y Adquisiciones 47](#_Toc468879583)

[VI. Reconocimientos 50](#_Toc468879584)

[VII. Proyecciones al próximo año 50](#_Toc468879585)

# RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través de la ***Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, (DGODT***), dependencia del Viceministerio de Planificación, ha impulsado la construcción e implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con miras a orientar la Planificación y la Inversión Pública en el territorio, tanto a nivel Nacional como Local.

La DGODT, en apoyo a este sistema y como cumplimiento al marco legal que la crea (Ley 496-06) presenta el resumen ejecutivo de las acciones relevantes llevadas a cabo en el año 2017. Esta Memoria fue formulada utilizando como base la estructura de contenido propuesta en el Instructivo Manual de Rendición de Cuentas del Estado 2017. Los resultados presentados en ella responden a las acciones ejecutadas para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2013-2016, y el Plan Nacional Plurianual del Sector Publico (PNPSP 2013-2016) y sus correspondientes actualizaciones aún en proceso de validación por las autoridades competentes; además ha sido articulada con las Metas Presidenciales y la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030). Todas las acciones en ella contenida se sustentan en la perspectiva futura de la Visión-País 2030 definida en dicha Estrategia.

La DGODT ha realizado avances importantes relacionados con el marco normativo que incidirá en todos los procesos de planificación de la República Dominicana y coincidente directamente con las Metas Presidenciales para el período 2016-2020. Dichos avances son los siguientes:

* ***Propuesta del Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo***, depositada ante el Congreso Nacional aprobada en dos lecturas en la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en comisión especial en el Senado de la Republica.
* ***Propuesta Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación,*** entregado al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, (MEPyD)*, para la validación y socialización.*

El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) está orientado a la definición de las políticas territoriales que serán el resultado de los macro-lineamientos nacionales, fungiendo como “Plan Sombrilla”, por lo tanto, en este ámbito no se alude a lineamientos de la escala regional, ni municipal, sin embargo, las propuestas del PNOT serán directrices para los planes de ordenamiento territorial y uso de suelo que se realicen en las escalas sub-nacionales. En tal sentido, el (PNOT) ha sido concebido como un documento de política que orienta las decisiones de carácter nacional acerca del uso del territorio, compatibilizando las diferentes políticas sectoriales, con el objetivo de gestionar y aprovechar sus recursos para alcanzar el desarrollo sostenible, promover la cohesión territorial y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la República Dominicana.

Luego del cumplimiento de un proceso de formulación del borrador del plan, llevado a cabo por las instituciones competentes y alcanzada la etapa del Diagnostico Territorial, recientemente se retoman dichas acciones, con el objetivo de completar y validar, dentro del marco del acuerdo entre el MEPyD y el ministerio de Medio Ambiente. Para esto, se propone un plan de trabajo a desarrollarse a través de un proceso participativo con las Sectoriales y actores claves (G12).

Al presente, se realiza una revisión al Diagnóstico Territorial elaborado, con el fin de actualizar el mismo, identificando las ausencias por sectoriales e incorporar las mismas de manera puntual. Además, se realiza un Ejercicio para “Territorializar la END” localizando sus ejes estratégicos en un mapa País, haciendo énfasis en el Segundo Eje Estratégico y su Objetivo General de Cohesión Territorial.

En cuanto a las demás Apuestas Estratégicas cuya responsabilidad recae sobre esta DGODT, en especial en lo relativo al Acompañamiento Técnico a los Actores locales se alcanzaron grandes avances no solo en la conformación de los Consejos de Desarrollo sino también con la implementación de la herramienta de las Mesas Sectoriales para el Desarrollo Local y la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo.

Por primera vez en la historia de la planificación nacional se logró la conformación y juramentación de un grupo de Consejos Provinciales de Desarrollo acorde con la composición consignada en la ley 496-06 para dicho órgano. Además, dichos consejos forman parte de la propuesta de Región Única de Planificación Suroeste y son el paso previo a la conformación del Consejo Regional de Desarrollo. Estos consejos fueron juramentados durante un acto realizado en el Palacio Nacional durante el mes de noviembre en el que participaron actores comunitarios, autoridades municipales y las autoridades legislativas y ejecutivas de cada municipio y provincia que conforman la Región Suroeste.

El Proyecto de Desarrollo Municipal (PRODEM) financiado por el Banco Mundial y ejecutado desde la DGODT concluyó sus operaciones de manera satisfactoria según fue reseñado en las evaluaciones finalizadas llevadas a cabo por consultores independientes, por las autoridades locales de los territorios que fueron objeto del proyecto y por la sociedad civil representada en los Consejos de Desarrollo de dichos territorios. Con esto culminaron varios años de esfuerzos dedicados a avanzar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Planificación a nivel local con el logro de los objetivos propuestos en la formulación del PRODEM.

Todos estos esfuerzos buscan cumplir con la responsabilidad de la “*ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad”* en el marco del Sistema Nacional de Ordenamiento y Ordenación del Territorio.

A continuación presentamos las acciones relevantes realizadas en el año 2017:

**Acciones relevantes 2017.**

* Conformación y Juramentación de los Consejos Provinciales de Desarrollo de Azua, Bahoruco, Barahona, Elías Piña, Independencia y San Juan.
* Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo depositada ante el Congreso Nacional aprobada en dos lecturas en la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en comisión especial en el Senado de la Republica.
* Seguimiento a las gestiones para el conocimiento y aprobación del Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación formulada, consensuada y depositado en la Comisión de Asuntos Especiales en el Senado de la Republica.
* Revisión y actualización del documento preliminar del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.
* Formulación del Proyecto de Sostenibilidad Territorial para las estructuras e instrumentos de planificación con la Región Suroeste como territorio piloto.
* Proyecto de cooperación Triangular CHILE-ESPAÑA-RD para la Formulación del Plan Regional de Ordenamiento Y Desarrollo Territorial del Suroeste.
* En funcionamiento el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, sus componentes y su articulación.
* Se inició la ejecución del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Planificación Territorial en la Región Cibao Norte (PRODECARE).
* Implementación de la Guía para la Formulación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial e inicio del proceso de capacitación a técnicos municipales para la aplicación de la misma.
* Aprobación por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) de un proyecto para el Desarrollo de Pedernales a través del Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y las Estructuras de Participación de la Sociedad Civil.
* Estrategia de Planificación Metropolitana de Santo Domingo, para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Gran Santo Domingo. (POT- METRO-GSD)
* Avance del proceso de homologación de la metodología para la conformación de los Consejos de Desarrollo Municipal y la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo en coordinación con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
* Dentro de la Red de Ordenamiento Territorial de la Republica Dominicana se encuentra un grupo de instituciones que conforman la estructura de conducción denominada G12, con la finalidad de asesorar en la construcción del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.
* Fortalecimiento de las capacidades internas del personal de la DGODT mediante la participación en más de 10 diplomados, cursos, talleres y seminarios nacionales e internacionales que versaron sobre diversos temas entre los que se destacan: Inserción de Colaboradores A Los Talleres Del INAP Y Del MAP Sobre Manejo De Las Relaciones Interpersonales Y Ley 41-08 De Función Publica; Planificación Territorial; Metodología SUBDERE (Chile) para Formulación de Planes Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; Jornadas de Salud y comprensión del Sistema de Seguro de Empleados en la República Dominicana.

# Información Institucional

## MISIÓN

*Nuestra misión es el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de Desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad.*

#

## VISIÓN

*Ser una organización moderna que facilite de manera exitosa un espacio común de coordinación para todos los actores que intervienen en la planificación, gestión y ejecución de las políticas territoriales, respondiendo a las necesidades y prioridades de equilibrio territorial, social, económico y ambiental.*

## VALORES

 *Excelencia Profesional*

 *Trabajo en Equipo*

*Innovación*

*Ética y Transparencia*

*Compromiso Institucional*

## Filosofía Institucional

*La DGODT tiene como propósito formular las políticas públicas de desarrollo territorial sostenible en el marco del Sistema Nacional de Ordenamiento y Ordenación del Territorio. Asimismo, la coordinación intersectorial e interinstitucional, de los diferentes niveles de la administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial, regional y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación del ordenamiento urbano, rural y calificación de usos de suelo.*

## Alcance

*Las Funciones y responsabilidades de esta Dirección se extienden sobre todo el territorio nacional de la Republica Dominicana, respetando el marco legal al que responde, actuando como coordinadora y facilitadora entre los diferentes actores que intervienen en la planificación y desarrollo territorial.*

## Antecedentes y Base legal Institucional:

## Antecedentes:

Durante las últimas décadas del pasado siglo XX, la Planificación como instrumento para el impulso del Desarrollo Territorial de la República Dominicana, adoleció de una visión sistémica y de instrumentos que apuntaran hacia el desarrollo; el cambio de los tradicionales modelos centralizados, de la dispersión político-administrativa y de la debilidad de un marco legal para el Ordenamiento Territorial, entre otros factores que dificultaban el logro de una equitativa implementación de las Políticas Públicas en el territorio, son un reto de transformación para la sociedad dominicana.

Este y otros desafíos han sido impulsado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), como política de Gobierno, a la construcción e implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que establece principios, normas y procesos para fijar las prioridades del desarrollo, con miras esto de hacia dónde se orientará la inversión de las instituciones públicas nacionales y locales.

Esta nueva visión ha sido puesta en marcha por el Estado Dominicano en el presente siglo, en donde la acción participativa con apoyo e instrumentos técnicos de planificación, sustituye la centralización y la acción descoordinada e inmediatista; lo que ha dado como resultado el nuevo marco institucional y legal: el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública con sus leyes 496/06, 498/07 y sin lugar a dudas, la tan importante Ley de Municipios y del Distrito Nacional, Ley 176/07.

Este marco estructural, que en cierta manera cierra el circuito del sistema vinculante de la Planificación Pública Nacional y Local, con la correspondencia acertada entre el artículo 21 de la Ley 498/07 y los artículos 124, 125 y 126 de la Ley 176/07, todos ellos, enfocados en herramientas e instrumentos de planificación territorial/local.

Una de las misiones de la DGODT de ´´*coordinar intersectorial e interinstitucional los diferentes niveles de la administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial y regional Ley 496/06¨*, y acompañar a los territorios en el diseño de los instrumentos, metodologías y procedimientos, para asegurar una efectiva participación en el Sistema. En tal sentido, la DGODT han mantenido un intercambio permanente, con los actores locales, y entidades sectoriales de gobierno, procurando alinear enfoques y metodologías para orientar acciones entre los ayuntamientos y el Gobierno Central, para el cumplimiento de los diferentes mandatos de las leyes sobre la Planificación Nacional y Municipal.

## Base legal de la Institución.

* **Ley 10** del 11de septiembre de 1965, que suprime la Secretaría de Estado de la Presidencia y crea el Secretariado Técnico de la Presidencia.
* **Ley 55** del 30 de noviembre de 1965, que crea e integra el Consejo Nacional de Desarrollo.
* **Decreto 385-87** del 10 de julio de 1987, que crea la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos.
* **Decreto 184-97** del 9 de abril de 1997, que dispone que la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos se denomine Consejo Nacional de Asuntos Urbanos **Decreto 185-97** del 9 de abril de 1997, que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos.
* **Ley 188-04** del 18 de marzo del 2004, que dispone que el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos funcionara como un organismo autónomo del Estado, descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio.

## Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

* **Ley 496-06** del 28 de diciembre del 2006, crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y suprime el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos, transfiriendo sus atribuciones, facultades y personal a la Subsecretaría de Estado de Planificación (Viceministerio de Planificación).
* **Decreto 231-07** del 19 de abril del 2007, establece el Reglamento orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
* **Ley 498-06**, crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
* **Ley 498-06**, crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
* **Decreto 493-07**, aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

***Extracto Ley 496-06: que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo***

CAPITULO III: DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN (Vice Ministerio de Planificación).ARTÍCULO 11: La Subsecretaría de Estado de Planificación está conformada por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Desarrollo Económico y Social y la Dirección General de Inversión Pública.

**ARTÍCULO 13*: La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial*** es responsable de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad. Tiene la responsabilidad de la coordinación intersectorial e interinstitucional, entre los diferentes niveles de administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial, regional y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación, de la ordenación y ordenamiento urbano, rural y calificación de usos de suelo.

**CAPITULO V:** DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVA (Hoy Vice Ministerio de Planificación).

**Artículo 22:** A partir del 31 de julio de 2008, se **suprime el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos** y sus funciones se transfieren a la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

***Extracto Dec. 231-07: que establece el reglamento orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo***

**ARTÍCULO 2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.** La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo tendrá la siguiente estructura orgánica funcional:

Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, (hoy Ministerio).

Subsecretaría de Estado de Planificación (hoy Viceministerio).

\* **Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**

- Depto. de Formulación de Políticas y Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

- Depto. de Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

1. Cuadro Impacto a Ejes y Objetivos de la END y Planes Institucionales:

Propuestas de matrices Rendición de Cuenta del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2013-2016) y su actualización (aún en proceso) para el período 2017-2020 así como la Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030 y las Metas Presidenciales para el período 2016-2020.

**ÁREA ESTRATÉGICA NO.1:**

**¨PROCESOS DE PLANIFICACIÓN´**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  **Institución**  |  | **Producto** |  | **Resultados**  |
| **DGODT/MEPyD** |  | * Desarrollo del Sistema Nacional de información territorial.
 |  | **R1.1** Sistematización territorial de los bienes proporcionados por las jurisdicciones del Gobierno Central. |

*Apuesta Estratégica No.1 Territorializar el Plan Nacional Plurianual del Sector Publico*

**ÁREA ESTRATÉGICA NO.3 ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL** *Apuesta Estratégica No. 8 Contar con un marco normativo de planificación y ordenamiento territorial*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** |  | **Producto** |  | **Resultados**  |
| **DGODT/MEPyD** |  | * Redefinición de las competencias y ámbitos de actuación de las instancias.
 |  | **R 8.1**  Competencias y ámbitos de actuación de las instancias gubernamentales con incidencia en el territorio definidas**.** **R 8.2** Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación presentado**R 8.3** Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo presentado.R8.4 Anteproyecto de Ley que crea el Instituto Geográfico Nacional Presentado. |

***Apuesta Estratégica No9 Constituir y fortalecer los Consejos de Desarrollo***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** |  | **Producto** |  | **Resultados**  |
| **DGODT/MEPyD** |  | * Constitución de Consejos de Desarrollo Municipales, Provinciales y Regionales.
* Asistencia técnica para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Planificación y los Consejos de Desarrollo Municipales, Provinciales y Regionales.
 |  | R9.1 **Consejos Regionales** de Desarrollo constituidos y fortalecidos.R9.2 **Consejos Municipa**les Desarrollo constituidos y fortalecidosR9.3 **Consejos Provinciales** de Desarrollo constituidos y fortalecido. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** |  | **Producto** |  | **Resultados**  |
| **DGODT/MEPyD**  |  | * Asistencia técnico metodológica a actores locales
* Socialización de metodologías de planificación territorial bottom up.
* Articulación de los planes estratégicos de desarrollo territorial con los planes regionales.
 |  | **R**.10.1 Actores locales (estatales y no estatales) asistidos para el desarrollo de procesos de planificación estratégica territorial.  |

*Apuesta Estratégica No10 ¨Promover planes estratégicos de desarrollo territorial¨*

**Acciones y/o medidas de política implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2017**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Medida de política/Acción** |  **Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativa)** | **Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política.** |
| **DGODT/MEPyD** | * Consejos de Desarrollo asistidos.
* Municipios asistidos.
* Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación.
* Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Anteproyecto de Ley de Uso de Suelo.
 | * Ley 498/06
* Ley 498/06
* Ley 498/06

Propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo depositada ante el Congreso Nacional de la República Dominicana. | **Cohesión Territorial****Fin**Promover un desarrollo equilibrado mediante la dotación de infraestructura y servicio básico de calidad |
| **DGODT/MEPyD** | * Conformación de Oficina Municipales de Planificación y Programación, (OMPP).
 |  | **Cohesión Territorial****Fin**Promover un desarrollo equilibrado mediante la dotación de infraestructura y servicio básicos de calidad |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Resultados esperados | Indicadores | Línea de Base(2015) | 2017 | Meta a2020 |
| Fortalecidos los procesos de planificación de desarrollo en el territorio | Plan Nacional de Ordenamiento Territorial elaborado y en ejecuciónPlanes Regionales elaborados y en ejecuciónMunicipios con planes de ordenamiento territorialMunicipios con planes de desarrollo | 00097 | 00497 | 15158158 |
| Conformados y funcionando los Consejos de Desarrollo establecidos por ley | Consejos de Desarrollo Municipales funcionandoConsejos de Desarrollo Provinciales funcionandoConsejos de DesarrolloRegionales funcionando |  108 4 0 | 112 11 0 | 158325 |
| Fortalecida la capacidad de gestión de los gobiernos locales en la prestación de servicios municipales | Municipios con Oficina Municipal de Planificación operandoMunicipios con Oficina de Planeamiento Urbano operandoTécnicos de las oficinas locales de planificación capacitados en Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial |  111 30 0 | 117300 | 158158200 |
| Estrategias de desarrollo regional formuladas o en proceso | Mecanismo de coordinación por Regiones Únicas de Planificación (Unidad de Planificación Regional)  |  0 | 1 | 5 |
| Satisfacción de los ciudadanos con el desempeño institucional de los municipios bajo el SISMAP | Porcentaje de ciudadanos |  0 | 70 | 80 |
| Estrategias de desarrollo provincial formuladas o en proceso | Unidades de coordinación provincial entre Consejos de Desarrollo, Gobierno Central y Sector Privado (Mesas Sectoriales para el Desarrollo Local) |  0 | 0 | 14 |

# Resultados de la Gestión del Año 2017

## Metas Institucionales, Plan Estratégico Institucional, Plan Nacional Plurianual del Sector Público y Metas Presidenciales.

La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DGODT, participó en una jornada de talleres y reuniones con la finalidad de elaborar y revisar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo 2012-2016 y formular el correspondiente al periodo 2017-2020, el cual se realizó alineando los objetivos al Plan Nacional Plurianual del Sector Publico, dado que este Plan fue articulado con la Ley 01-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y a las Metas Presidenciales, todo esto en busca del logro de la Visión País que deseamos obtener:

**Visión-País 2030:**

***“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático, de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta; competitivamente en la economía global.”***

Los Ejes de vinculación a fin de lograr los objetivos de la Estrategia Nacional y por ende los del Plan Estratégico Institucional son**:**

* Eje No.1 *“Un Estado social y democrático de derecho, con Instituciones que actúan con ética ,transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”*

Objetivo No.1 ***Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados***.

* Eje No. 2 *“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.”*

Objetivo No.4 ***Cohesión Territorial***

Tomando en consideración todo lo antes expuesto y en busca de apoyar al logro de los objetivos de los ejes planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, (Ley 1-12), surge el Plan Estratégico Institucional 2013-2016, (PEI), el cual recoge toda la producción de las unidades organizativas y organismos adscritos del MEPyD y por ende toda la producción de la DGODT, la cual mostramos a continuación con la acciones generales definidas para el logro de cada objetivo, así como las acciones realizadas en el periodo Enero-Diciembre 2013, que apoyaran dicho logro.

 **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2013-2016**

Dado el rol que nos asigna, la Ley que nos crea, la cual exige por el carácter de su mision y su función, un plan que oriente el accionar cotidiano de la institución, en el marco de los objetivos trazados a mediano y largo plazo, asi como los decretos que la reglamentan, que exhortan a la formulacion de un Plan Estrategico Institucional, es en apoyo a todo lo antes mencionado, que surge la resolucion No.10-13, la cual aprueba el Plan para el periodo 2013-2016, este plan a su vez insta a las unidades organizativas y organismos adscritos al MEPyD a desarrollar anualmente su planificación operativa (POA).

El Plan Estratégico Institucional (PEI), define la planificación como una herramienta participativa, no centralizada, con análisis y aportes de todos los involucrados. Esta Planificación está centrada en la producción de políticas públicas, con nuevos desarrollos metodológicos, una mayor articulación con los sistemas de administración y orientada a resultados. La planificación de hoy es una planificación más compleja, pero más logica, clara y precisa, y sobre todo articulada; su carácter es multidisciplinario y multidimensional

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2013-2016, MEPYD**

**AREAS ESTRATÉGICAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MEPYD**

Cooperación Institucional

Áreas

Transversaleses

Área No. 5 Fortalecimiento de Sistemas de Monitoreo y Evaluación

Área No. 6 Fortalecimiento de las capacidades institucionales del SNPIP

Área No. 7 Fortalecimiento del MEPyD

 **PRODUCCIÓN ESTRATÉGICA DGODT, (PEI-2013-2016):**

**ÁREA ESTRATÉGICA: No 1**

**PROCESOS DE PLANIFICACIÓN**

Apuestas

Transversaleses

Apuesta No.4 Articulación Planificación/Presupuesto

Apuesta No. 3 Planificación y gestión de la Inversión Publica

Esta área estratégica esta llamada a sentar las bases que sustentaran los procesos para la territorialización del Plan Nacional Plurianual del Sector Publico (PNPSP). Los avances obtenidos en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, reflejaron en primer lugar que las Políticas Institucionales muchas veces no sientan sus bases en la Planificación Estratégica y que la problemática descoordinada de las instancias públicas no ofrece soluciones de carácter integral. Es por eso que esta área estratégica esta llamada a definir procesos de planificación que fortalezcan y definan el accionar de las instancias públicas del Estado.

Cuatro grandes apuestas definen esta área estratégica, dos de ellas transversales a los dos primeros procesos; Territorializar el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y Desarrollar la planificación sectorial e institucional, y las transversales; Planificación y Gestión de la Inversión Pública y Articulación Planificación/Presupuesto.

La consecución de las acciones de la apuesta No.1, específicamente la operación 1.1. Desarrollo del Sistema Nacional de Información Territorial, está bajo la responsabilidad de la DGODT.

Área Estratégica 1, Procesos de Planificación

Apuesta 1

Territorializar el Plan Nacional Plurianual del Sector Público

**Responsable Primario**

**Op.1.1.**

**DGODT**

**Operación 1.1.Desarrollo del Sistema Nacional**

**de Información Territorial**.

**La Operación No.1.1 Desarrollo del Sistema Nacional de Información Territorial**, son un conjunto de acciones orientadas al desarrollo de un sistema que facilite la explotación de la información sobre el territorio disponible en entidades gubernamentales, con miras a la territorialización de la planificación, con un enfoque de gestión integral del riesgo de desastre.

**Acciones generales:**

* Mapeo de las instituciones que recogen y/o procesan datos territoriales.
* Presentación de propuesta de criterios para la integración de la información existente.
* Firma de acuerdo inter-institucional para la conformación del Sistema.
* Diseño conceptual y elaboración de requerimientos funcionales.
* Desarrollo informático del Sistema.

**ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2017:**

* **En funcionamiento el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, sus componentes y su articulación.**

Como un subsistema del Sistema Nacional de Planificación e Inversión se encuentra el **Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)** el cual ha sido definido como el conjunto de órganos, instrumentos, procesos y normativas al servicio del Estado para la definición de políticas, objetivos, metas y prioridades del uso y ocupación del territorio en las distintas unidades político-administrativas. El Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial está relacionado con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de la expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural. El Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) es **coordinado** por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como órgano rector del ordenamiento y ordenación del territorio.

* **En funcionamiento la Red de Ordenamiento Territorial de la República Dominicana (REDOT-RD).**

El Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) ha definido un espacio que integra todas las entidades públicas y privadas con incidencia en el territorio, en las distintas escalas el cual se denomina: Red de Ordenamiento Territorial de la Republica Dominicana (RedOT-RD). A través de esta RED se vincula toda la institucionalidad de la Republica Dominicana, con la finalidad de conocer los procesos en la consolidación del SNOT, fomentando la participación y garantice la integración de los distintos sectores.

* **En funcionamiento la Mesa de coordinación interinstitucional G12.**

Dentro de la Red de Ordenamiento Territorial de la Republica Dominicana se encuentra un grupo de instituciones que conforman la **estructura de conducción denominada G12**, con la finalidad de asesorar en la construcción del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial. Dentro de la estructura de conducción se definen las modalidades de comunicación e interacción entre los miembros que la componen, la cual debe cumplir con las siguientes funciones: gestión de recursos (personas, fondos, tiempo, know-how y conocimientos), estrategia, toma de decisiones, planificación, coordinación, manejo de conflictos, control y seguimiento de resultados.

**ÁREA ESTRATÉGICA No.3.**

**Responsable Primario**

**DGODT**

 **“ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL”**

El Ordenamiento del Territorio como instrumento o estrategia para lograr el desarrollo sostenible, conlleva regular u organizar el uso, la ocupación y la transformación de éste, con los fines de su aprovechamiento óptimo, todo esto en busca del logro de la cohesión social y territorial y la mejoría de la calidad de vida deseada. El territorio es el lugar en donde se presentan de manera concreta los problemas del país, se establecen importantes reglas de juego vinculadas al desarrollo y transcurren procesos significativos de la vida política. Esto hace que la dimensión territorial cobre suma importancia en la concreción del modelo de desarrollo, tanto en lo que hace a la planificación de base territorial como en los aspectos vinculados al ordenamiento y la organización territorial.

El desarrollo debe estar dirigido a la obtención de la cohesión territorial en el ámbito social, económico, ambiental y cultural. Para ello es necesario implementar políticas territoriales sostenibles y una clasificación de suelos según su vocación y potencialidad para lograr una mejor calidad de vida. Es necesario, entonces, contar con marcos legales que incidan en la organización del territorio, tomando en consideración los lineamientos establecidos en la END y el PNPSP. Asimismo es necesario desarrollar la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático mediante la formulación de políticas transversales en los distintos niveles de la planificación física y socioeconómica.

Para el cumplimiento del área estratégica no.3 ¨Ordenamiento y Organización Territorial, el MEPyD ha decidido llevar adelante tres Apuestas Estratégicas, las que se presentan a continuación.

* **Ap.8 Contar con un marco normativo de planificación y ordenamiento territorial**.
* **Ap.9 Constituir y fortalecer los Consejos de Desarrollo.**
* **Ap.10 Promover planes estratégicos de desarrollo territorial.**

Estas apuestas surgen por la necesidad de desarrollar un nuevo marco legal que establezca las pautas a las que deberán ceñirse los diversos organismos con incidencia en [[1]](#footnote-1)el territorio para poder orientar la planificación territorial hacia una visión integral de desarrollo del país, así como por la constitución y puesta en marcha, en el nivel regional, provincial y local, de los Consejos de Desarrollo, prevista en la Ley No. 498-06 y por la responsabilidad del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en particular de su órgano rector, el MEPyD, de promover el desarrollo.

**APUESTA No.8**

**CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

RESULTADOS

8CON UN MARCO NORMATIVO DE PLANIFICACIÓN Y

**RESULTADOS 8.1**

1.

Uno de los desafíos principales es superar la deficiencia en el marco legal y normativo que nos rige en materia territorial: traslape de incumbencias entre organismos, competencias asumidas sin un soporte legal, duplicidad de esfuerzos y costos, entre otros. La efectividad de las políticas públicas territoriales depende en gran medida de que estén basadas en instrumentos legales específicos que definan el accionar en los diversos niveles y escalas de planificación a los que las instancias gubernamentales tendrán que ajustarse. Es necesario desarrollar un nuevo marco legal que establezca las pautas a las que deberán ceñirse los diversos organismos con incidencia en el territorio para poder orientar la planificación territorial hacia una visión integral de desarrollo del país. Esto implica un importante trabajo de concertación de visiones e intereses institucionales.

La primera Apuesta del Área es contribuir a la definición de los procesos operativos a través de la elaboración, socialización y posterior promulgación de los marcos legales de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo, Regiones Únicas de Planificación y creación del Instituto Geográfico Nacional.

Los Resultados que se esperan asegurar son los siguientes

Para la consecución de estos resultados, el MEPyD llevará adelante las siguientes OPERACIONES

***PRODUCTO 8.1 ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REDEFINICIÓN DE LAS COMPETENCIAS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LAS INSTANCIAS****.*

Mediante la constitución de las Mesas de Coordinación Interinstitucional se compila la información necesaria para, a través de su cotejo con los textos legales, definir las competencias de cada institución del área territorial.

**Acciones Generales:**

* Identificar, convocar y realizar proceso de consulta interinstitucionales.
* Recopilar información territorial de las sectoriales y otras instituciones con incidencia territorial.
* Revisión de leyes, reglamentos y decretos de las mismas.
* Elaboración de la propuesta de redefinición de competencias y ámbitos de actuación.

**ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2017:**

* **Participación en la Mesa Técnica de Desarrollo Económico Local, conformada por la DGODT, MIC, DIGEPEP:**
	+ Levantamiento Diagnóstico de estado de avance de actividades realizadas por los Consejos de Desarrollo en los municipios meta.
	+ Priorización de proyectos en PMD identificados.
* **Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial [MCCIDT], en funcionamiento.**

Espacio de diálogo y coordinación, así como instrumento de alineación y armonización de la comunidad de cooperantes a los objetivos y prioridades nacionales plasmados en la Estrategia Nacional de Desarrollo y definidos en el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.

***PRODUCTO 8.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NUEVO MARCO NORMATIVO.***

**Acciones Generales:**

* Seguimiento de los trámites legislativos para la aprobación de las leyes.
* Realizar eventos de capacitación y difusión a nivel interno y de las instituciones del G12 a los fines de un mayor empoderamiento de la propuesta.

**ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017:**

**Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación**.

* Seguimiento a las gestiones para el conocimiento y aprobación del Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación formulada, consensuada y depositado en la Comisión de Asuntos Especiales en el Senado de la Republica.

**Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.**

* Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo depositada ante el Congreso Nacional aprobada en dos lecturas en la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en comisión especial en el Senado de la Republica.
1. **APUESTA No.9:**

CONSTITUIR Y FORTALECER LOS CONSEJOS DE DESARROLLO¨

Una de las condiciones básicas que favorecerán el desarrollo de experiencias de planificación de carácter territorial es la existencia de ámbitos legitimados de participación de los agentes económicos y sociales del territorio que permitan articular y canalizar demandas de los ciudadanos.

La constitución y puesta en marcha, en el nivel regional, provincial y local, de los Consejos de Desarrollo, prevista en la Ley No. 498-06, constituye uno de los principales desafíos de éste ámbito ya que la red de Consejos de Desarrollo constituye otro de los andamiajes institucionales importantes del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Continuar y culminar la conformación de los consejos de desarrollo y consolidar la metodología existente en los diferentes niveles -municipal, provincial y regional- es otra de las apuesta estratégica de esta área para facilitar la integración de las demandas del territorio al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y mejorar la asignación de recursos del Gobierno Central y los Gobiernos Municipales.

Los **Resultados** que se esperan asegurar son los siguientes:

 **RESULTADOS:**

 Para la consecución de estos Resultados, se llevarán adelante las siguientes **OPERACIONES:**

**OP9.1 Selección, coordinación y promoción para la constitución de consejos de desarrollo municipal, provincial y regional.**

La operación consiste en estructurar y coordinar con los equipos técnicos del Vice ministerio de planificación y de los territorios, a los fines de continuar con las acciones definidas en el ´´ Manual para la Conformación de los Consejos de Desarrollo ´´ formulado por esta DGODT. Seleccionar y priorizar junto a ellos los municipios y provincias que se atenderán según un el cronograma de trabajo que se realice.

**Acciones Generales:**

* Reuniones de planificación.
* Priorización y selección de municipios
* Formulación de matriz de municipios seleccionados.
* Asistencia técnica para la conformación de los Consejos

 **ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017**

* Conformación de todos los Consejos de Desarrollo Municipales de la Región Única de Planificación Suroeste compuesta por 47 municipios.
* Conformación y Juramentación de los Consejos de Desarrollo Provinciales de la Región Única de Planificación Suroeste compuesta por 47 municipios.
* Revisión y edición de Guía Metodológica para la Constitución de Consejos de Desarrollo Municipal en coordinación con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total Suroeste** | **Logrado** | **Total** | **%** |
| **CDP** | 6 | 7 | 85.71% |
| **CDM** | 44 | 46 | 95.65% |
| **PMD** | 31 | 46 | 67.39% |
| **Total Este** | **Logrado** | **Total** |   |
| **CDP** | 0 | 5 | 0.00% |
| **CDM** | 8 | 16 | 50.00% |
| **PMD** | 7 | 16 | 43.75% |
| **Total Cibao Norte** | **Logrado** | **Total** |   |
| **CDP** | 1 | 7 | 14.29% |
| **CDM** | 23 | 42 | 54.76% |
| **PMD** | 24 | 42 | 57.14% |
| **Total Cibao Central** | **Logrado** | **Total** |   |
| **CDP** | 0 | 7 | 0.00% |
| **CDM** | 18 | 28 | 64.29% |
| **PMD** | 18 | 28 | 64.29% |
| **Total Metropolitana** | **Logrado** | **Total** |   |
| **CDP** | 1 | 5 | 20.00% |
| **CDM** | 19 | 26 | 73.08% |
| **PMD** | 17 | 26 | 65.38% |
|  |  |  |   |
|   | **Logrado** | **Total** |   |
| **CDP** | 8 | 31 | 25.81% |
| **CDM** | 112 | 158 | 70.89% |
| **PMD** | 97 | 158 | 61.39% |
|  |  |  |  |
| **Leyenda:** |  |  |  |
| **CDP:** Consejo de Desarrollo Provincial |
| **CDM:** Consejo de Desarrollo Municipal |  |
| **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo |  |
| **OMPP:** Oficina Municipal de Planificación y Programación |
| **PMOT:** Plan Municipal de Ordenamiento Territorial |

**OP9.2 Asistencia técnica para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Planificación y Programación (OMPP) y los Consejos de Desarrollo, Municipales, Provinciales y Regionales**.

Conjunto de acciones destinadas al desarrollo de las capacidades institucionales vinculadas a la planificación en los gobiernos locales y ámbitos territoriales de desarrollo y acompañamiento en la formación, capacitación, puesta en operación y monitoreo de las Oficinas Municipales de Planificación y Programación, (OMPP).

**Acciones Generales:**

* Asistencia técnica para el análisis de capacidades institucionales
* Asistencia técnica para la Formulación de estrategias de desarrollo de capacidades institucionales
* Seguimiento del proceso de fortalecimiento.
* Acompañar en la selección del personal de la OMPP
* Acompañar en la capacitación del personal.

**ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017**

* Revisión y edición de Guía Metodológica para la Conformación de las Oficinas Municipales de Planificación y Programación en coordinación con la FEDOMU.
1. **APUESTA No10.**

PROMOVER PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Se denomina Plan Estratégico de Desarrollo Territorial a las iniciativas de los actores públicos y privados de un determinado territorio que, en un proceso de abajo hacia arriba, acuerdan un conjunto de acciones tendientes al desarrollo integral de su área geográfica. En tal sentido, se diferencia de los Planes Regionales que se asientan en la coordinación, con perspectiva regional, de las acciones de las jurisdicciones del Gobierno Nacional.

En el caso de los planes estratégicos de desarrollo territorial, son los actores locales los que tienen la potestad de efectuar dichos procesos y otorgarles contenidos. Es deseable, pero no siempre se puede asegurar, que las estrategias que deriven de dichos procesos sean consistentes con la planificación orden nacional (END, PNPSP, PR, PEI).

No obstante, es responsabilidad del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en particular de su órgano rector, el MEPyD, promover el desarrollo de estos procesos y asistirlos técnicamente; así como velar para alcanzar el mayor grado de consistencia posible con los restantes instrumentos del Sistema. Algunas experiencias se han desarrollado en el país, frecuentemente sin el grado conveniente de coordinación.

**RESULTADO**

Para la consecución de este Resultado, el MEPyD llevará adelante las siguientes **OPERACIONES:**

**OP3.1 ASISTENCIA TÉCNICO METODOLÓGICA A ACTORES LOCALES.**

Transferencia de conocimientos en planificación local mediante manuales generados en los procesos de acompañamiento a los pilotos llevados en los municipios.

**Acciones Generales:**

* Implementación de actividades de capacitación sobre los procesos de planificación territorial.
* Acompañamiento bajo la metodología “aprender haciendo”.
* Talleres de planificación territorial.

**OP10.2 SOCIALIZACIÓN DE METODOLOGÍAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.**

Acciones destinadas a difundir el enfoque metodológico, los métodos e instrumentos elaborados por la DGODT, a través de los diferentes espacios de coordinación y planificación, (Mesas de Coordinación Interinstitucional, Red de Ordenamiento Territorial-RedOT…) y de los procesos de diálogos regionales, talleres y seminarios, sobre las base de las experiencias de acompañamiento a los municipios pilotos, con el propósito de promover procesos de planificación desde el nivel local.

**Acciones Generales:**

* + Coordinación de acciones de socialización
	+ Distribución de los manuales metodológicos
	+ Talleres de socialización de los manuales metodológicos

**OP10.3 Articulación de los planes estratégicos de desarrollo territorial con los planes regionales.**

Conjunto de acciones destinadas a examinar la consistencia y promover la articulación de la planificación desde la base o *bottom up* -planes estratégicos de desarrollo territorial- y la planificación desde el nivel central o *top down* –Planes regionales. El marco de división territorial estará establecido en la Ley Regiones Únicas, en tanto que el marco de referencia organizativo lo constituyen los Consejos de Desarrollo.

**Acciones Generales:**

* + Programación de jornadas
	+ Jornadas de análisis de consistencia de los planes
	+ Talleres de articulación en el marco de los Consejos de Desarrollo.

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA DGODT, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS PLANTEADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

* Revisión y actualización del documento preliminar del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) está orientado a la definición de las políticas territoriales que serán el resultado de los macro-lineamientos nacionales, fungiendo como “*Plan Sombrilla”*, por lo tanto, en este ámbito no se alude a lineamientos de la escala regional, ni municipal, sin embargo, las propuestas del PNOT serán directrices para los planes de ordenamiento territorial y uso de suelo que se realicen en las escalas sub-nacionales. En tal sentido, el (PNOT) ha sido concebido como un documento de política que orienta las decisiones de carácter nacional acerca del uso del territorio, compatibilizando las diferentes políticas sectoriales, con el objetivo de gestionar y aprovechar sus recursos para alcanzar el desarrollo sostenible, promover la cohesión territorial y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la República Dominicana.

Luego del cumplimiento de un proceso de formulación del borrador del plan, llevado a cabo por las instituciones competentes y alcanzada la etapa del *Diagnostico Territorial*, recientemente se retoman dichas acciones, *con el objetivo de completar y validar*, dentro del marco del acuerdo entre el MEPyD y el ministerio de Medio Ambiente. Para esto, se propone un plan de trabajo a desarrollarse a través de un proceso participativo con las Sectoriales y actores claves (G12).

Al presente, se realiza una revisión al Diagnóstico Territorial elaborado, con el fin de actualizar el mismo, identificando las ausencias por sectoriales e incorporar las mismas de manera puntual. Además, se realiza un Ejercicio para *“Territorializar la END*” localizando sus ejes estratégicos en un mapa País, haciendo énfasis en el Segundo Eje Estratégico y su Objetivo General de Cohesión Territorial.

* **Proyecto de cooperación Triangular CHILE-ESPAÑA-RD.**

A través de la elaboración de una serie de instrumentos útiles para el desarrollo regional y para la planificación del territorio, se impulsa la consolidación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, fortaleciendo las capacidades de la entidad rectora del ordenamiento territorial, creando los espacios de participación identificados legalmente y articulando los demás órganos competentes del Estado para la integración de los actores que forman parte de la planificación del desarrollo en la República Dominicana.

En la actualidad la planificación del desarrollo nacional requiere la consolidación de una institucionalidad fortalecida de carácter sub-nacional que articule la planificación nacional con el desarrollo municipal, impulsando instrumentos y herramientas que sirvan para integrar los temas ambientales, sociales y económicos en el territorio; con el fin de impulsar la inversión pública, como catalizador de los agentes productivos.

Para tales fines se ha diseñado la estructura básica de la Unidad de Planificación Regional, como una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y como un espacio de coordinación en el territorio.

Ante la necesidad de formular instrumentos para el ordenamiento territorial, articulados a las herramientas de desarrollo económico y social, y tomando en consideración los parámetros necesarios para definir la inversión pública en el territorio. Reconociendo la importancia de conocer experiencias alrededor del desarrollo regional, su institucionalidad, los procedimientos de planificación y las herramientas para garantizar la gestión participativa y la implementación de las iniciativas, se solicita el apoyo de las entidades identificadas tanto en Chile como en España, debido al conocimiento adquirido por estas naciones en materia de desarrollo regional y ordenamiento territorial, expresado en la dinámica institucional existente en ambos países.

* **Propuestas a escala municipal basadas en el acuerdo de colaboración entre la DGODT, el MARN, la UNPHU y la Oficina Técnica Provincial Hermanas Mirabal.**

Según lo estipulado por el acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) como parte integral del MEPyD, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Oficina Técnica Provincial Hermanas Mirabal, la Alcaldía del municipio de Salcedo y la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), para la realización de trabajos a escala municipal, se realizaron diversas visitas de los estudiantes de urbanismo y Diseño Urbano de la UNPHU como parte de los levantamientos y análisis de varias zonas según los siguientes productos:

1. Plan Arquitectónico Liceo Científico Dr. Miguel Canela Lázaro

2. Diseño del Parque Lineal Juana Núñez

3.  Análisis de espacio público de área urbana y diagnostico territorial

Los resultados de dichos productos serán presentados en enero 2018 en el municipio de Salcedo.

* **Estrategia de Planificación Metropolitana de Santo Domingo, para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Gran Santo Domingo. (POT- METRO-GSD)**

La entidad metropolitana demanda que sus actuaciones estén enmarcadas en una Visión Sistémica de largo plazo, concebidas con el objetivo de lograr el desarrollo humano de la población que reside y gravita en el territorio del Gran Santo Domingo. Para esto, se debe *planificar el conjunto de las actividades que inciden y/o se relacionan con su desarrollo*, *así como con los proyectos de cada sector en particular vinculándolos en un todo unitario* relativo a la producción y comercialización de los bienes y servicios del nivel nacional y regional.

Para desarrollar esta estrategia, se propone la conformación de una mesa de trabajo, de diálogo y coordinación con las sectoriales que actúan sobre el territorio en cuestión, con el fin de coordinar proyectos articuladores de la metrópoli que todos anhelamos.

* **Seminario-Taller Metropolitano de Santo Domingo, Especialista Pedro B. Ortiz.**

El Taller Metropolitano de Santo Domingo, fue celebrado del 20 al 25 de marzo del 2017, en la Universidad Pedro Henríquez Ureña, UNPHU. Se concibió como un evento post “Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible” (HÁBITAT III), promovido por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y el Ministerio de la Presidencia.

Contó con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo y la colaboración de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, además del compromiso de las instituciones participantes durante las jornadas de trabajo planteadas por el especialista en planificación el Sr. Pedro B. Ortiz, quien dirigió el evento.

Once Equipos interdisciplinarios se conformaron, cada uno considerando los componentes de planificación, gobernanza, economía urbana e infraestructura, realizando ejercicios prácticos y discusiones conceptuales sobre el futuro del Gran Santo Domingo en un contexto global. Llevando a cabo la selección de proyectos estratégicos bajo las temáticas específicas de Vivienda, Trasporte, Medio Ambiente, Equipamientos Sociales y Actividades Productivas, de acuerdo la metodología del Especialista.

* **Seminario (Metropolización y Reordenamiento Sostenible de los Barrios Vulnerables del Gran Santo Domingo) coordinado junto a la AFD**

La Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) y el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) desarrollaron de manera conjunta el Seminario sobre “Metropolización y Reordenamiento Sostenible de los barrios vulnerables del Gran Santo Domingo celebrado del 16 y 17 de mayo 2017.

La temática del seminario se basó en lo que es la escala metropolitana del país, tema abordado en el *Seminario Taller Metropolitano de Santo Domingo 2017*, concebido como el primer evento post hábitat del país. En ese orden, la importante vinculación de todos estos procesos con la Agenda presidencial, en temas como el transporte y la movilidad, el mejoramiento urbano, entre otros.

* Acompañamiento en la formulación del Plan de Movilidad Sostenible del Ministerio de la Presidencia.

Acompañamiento técnico y participación institucional en la Mesa de Ordenamiento Territorial para el Plan de Movilidad Sostenible (PMUS), el cual fue presentado por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y el INTRANT en octubre del 2017.

* **Colaboración a URBE en la Estrategia de planificación Samaná Norte “Plan de intervención parcial Catey, Limón y las Terrenas”.**

Acompañamiento técnico y colaboración en la Estrategia de planificación en el circuito Samaná Norte “Plan de intervención parcial Catey, Limón y las Terrenas”, liderado por la URBE.

En ese sentido fué realizado el día 29 de agosto del 2017 en el Centro de Capacitación del MEPyD el primer taller interinstitucional con la mesa de coordinación G-12 para el proceso de intervención de ordenamiento territorial de la zona norte de la provincia de Samaná. Con la finalidad de planificar el desarrollo de una serie de iniciativas en la zona Norte de la Provincia de Samaná. Esta sesión se realiza en coordinación con la Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y entornos (URBE). Ademas de la colaboración en la recopilación de los insumos interinstitucionales para realizar un Plan Maestro de la zona en cuestión por parte de la firma española Luis Vidal Arquitectos.

* **Participación Mesa de Planeamiento urbano con la Mancomunidad del Gran Santo Domingo.**

La mesa de planificación instaurada por la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, constituida por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, Ayuntamiento de Santo Domingo Este, Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, Ayuntamiento de Los Alcarrizos, Ayuntamiento de Pedro Brand, Ayuntamiento de San Antonio de Guerra, Ayuntamiento de Bajos de Haina, la DGODT y La Academia, tiene como objetivo ser la plataforma de coordinación de los representantes de las oficinas de planeamiento urbano de los gobiernos locales para socializar y articular las principales problemáticas en termino de planificación urbana y metropolitana.

* **Seguimiento a los compromisos asumidos en la conferencia mundial Hábitat III.**
* Seminario-Taller Metropolitano de Santo Domingo.
* Plan de Acción para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en República Dominicana y sus sistemas urbanos.
* Proyecto “Estudio de Estado de Áreas Metropolitanas de Centroamérica en el Marco del Programa VIDHAS”, índice de prosperidad, ONU-Hábitat.
* **Definición de los lineamientos y perfiles profesionales de la OPU (Oficina de Planeamiento Urbano) y UTA (Unidad Técnica de Apoyo a la Planificación Urbana).**

El Artículo 126 de la *Ley de Municipios 176-07*  establece:

En cada ayuntamiento habrá una oficina de planeamiento urbano, cuyo objetivo central es asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, y regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.

En ese sentido el departamento de formulación en apoyo a la creación de la OPU, definió la estructura organizativa mínima, media y mancomunada, así como la descripción de los perfiles profesionales y sus asignaciones mínimas.

Además de formular los lineamientos para la creación la Unidad Técnica de Apoyo a la Planificación Urbana [ UTA ] definida como una unidad de acompañamiento y soporte técnico a los procesos de planificación urbana liderada por los municipios y el departamento de formulación de la DGODT, definiendo sus objetivos específicos, resultados esperados, estructura organizativa y perfiles profesionales.

**CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, (PRODEM, RD-Banco Mundial).**

Las acciones relevantes del 2017 fueron:

* Finalización del seguimiento a los procesos de Sostenibilidad del Fortalecimiento Institucional para la gestión municipal en 31 gobiernos locales de las provincias de Azua, Barahona, Bahoruco, Monte Plata y San Juan.
* Finalización de la Asistencia técnica a través de la Mesa de Ayuda para la sostenibilidad de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), en 23 gobiernos locales asistidos por Proyecto PRODEM, mayo 2017.
* Finalización y entrega de 27 obras correspondientes a la Tercera Tanda de inversión en 22 gobiernos locales, de los subproyectos establecidos en los Planes Municipales de Desarrollo, entre los cuales se cuentan Parques recreativos; Estadios de béisbol, Canchas deportivas; Estaciones de bomberos; Cementerios y construcción de aceras y contenes. Para concluir con un total de 84 obras en los 31 gobiernos locales beneficiarios del proyecto.
* Finalizado el seguimiento a todas las actividades que conformaron los diferentes procesos del proyecto. Actualizados los PDOs (los Indicadores de Resultados del Proyecto) y los indicadores de resultados intermedio, dándose por cumplido 14 de 17 de los indicadores con un 82% de cumplimiento. Se lleva el seguimiento a la aprobación por el MAP, de la creación del Departamento de Gestión Municipal y Desarrollo Territorial, a los fines de proveer asistencia de fortalecimiento institucional.
* Realización de dos misiones de Seguimiento por parte del personal técnico del Banco Mundial (marzo y mayo 2017) para fines de dar apoyo al proceso de cierre del proyecto e identificar el cumplimiento de los indicadores del Marco de Resultados.
* Visita técnica por parte del consultor responsable del Seguimiento al proyecto (FAO-BM), para la revisión de las documentaciones para la redacción del Informe final (ICR), en noviembre 2017.
* Realización de la consultoría para la Evaluación Final y Cierre del proyecto para el informe de conclusión y resultados (ICR).
* Compilación y revisión de la documentación producida para la elaboración del informe de finalización de ejecución y resultados del proyecto.
* Revisión de los productos desarrollados en el proceso de Evaluación Final y Cierre del proyecto.
* Consultoría para el Reforzamiento de la Unidad de Gestión Municipal para la Sostenibilidad del Proyecto, en la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. Ha sido enviada al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) la solicitud de creación del Departamento de Gestión Municipal y Desarrollo Territorial, y se encuentra en proceso de aprobación en el Ministerio de Administración Pública (MAP).
* Consultoría para la formulación de la segunda fase del Proyecto de Desarrollo Municipal (PRODEM)

Talleres y encuentros

* Organización y realización del Seminario Internacional Planificación Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos y Ordenamiento Territorial, realizado en Santo Domingo los días 22 y 23 de noviembre 2016, con la asistencia de 160 personas entre autoridades ministeriales y municipales, funcionarios, técnicos y asesores municipales. Actividad en conjunto con la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia y el Banco Mundial, en el cual colaboraron otras instituciones de gobierno como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Liga Municipal Dominicana, e instituciones del ámbito municipal como FEDOMU, FEDODIM y UNMUNDO.
* Realización de un (1) encuentro de socialización entre la dirección de la DGODT y las nuevas autoridades de los gobiernos locales de la región suroeste, en el marco de intercambio de experiencias de la gestión municipal.
* Realización de tres (3) talleres regionales para el apoyo en la elaboración de los Estados financieros auditables, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Publico (NICs SP), dirigidos a autoridades, encargados de finanzas y técnicos de los gobiernos locales asistidos por Proyecto PRODEM.

# Gestión Financiera

El presupuesto aprobado para esta Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial correspondiente al año 2017, fue por un monto de setenta y cuatro millones ochocientos dos mil quinientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 74/100, RD$ 74, 802,542.74, de los cuales se ejecutaron el monto de RD$ 73, 983,050.82 arrojando un presupuesto disponible de RD$ 819,491.92 Este presupuesto se detalla en las siguientes objétales.

* **21-Los servicios personales:** Por RD$ 51,412,214.00 de los cuales se han gastado RD$ 41,338,918.09 arrojando un disponible de RD$ 73,295.91
* **22-Los servicios no personales:** Por RD$14,641,235.00 de los cuales se han gastado RD$ 14,609,341.26 arrojando un disponible de RD$ 31,893.74
* **23-Materiales y suministros:** Por RD$ 8,199,093.74 de los cuales se han gastado RD$7.330,968.06 arrojando un disponible de RD$ 868,125.68
* **26-Activos no financieros:** Por RD$ 550,000.00, de los cuales se gastó RD$703,823.41 arrojando un negativo de RD$ -153,823.41 correspondiente al año 2017.

**Matriz Consolidado Presupuesto 2017.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  OBJETAL | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | DISMINUCIÓN PRESUPUESTO | PRESUPUESTO EJECUTADO | DISPONIBLE |
|  |  |  |  |
| 1 | **SERVICIOS PERSONALES** |  51,412,214.00  |  | 51,338,918.09 | 73,295.91 |
| 2 | **SERVICIOS  NO PERSONALES** |  14,641,235.00 |  | 14,609,341.26 | 31,893.74 |
| 3 | **MATERIALES Y SUMINISTROS** |  11,785,000.00 | 3,585,906.26 | 7,330,968.06 | 868,125.68 |
| 6 | **ACTIVOS NO FINANCIEROS** |  550,000.00 |  | 703,823.41 | -153,823.41 |
|   |   | **78,388,449.00** | **74,802,542.74** | **73,983,050.82** | **819,491.92** |

|  |
| --- |
| RESUMEN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017 |
| DESCRIPCIÓN |  |  |  |  **INGRESOS** |
| PRESUPUESTO APROBADO  |  |  78,388,449.00  |
| DISMINUCIÓN PRESUPUESTO |  |  |  | 3,585,906.26 |
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA |  |  2,178,583.26 |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO AL 2017 |  | **74,802,542.74** |
| PRESUPUESTO EJECUTADO |  | **EGRESOS** |
|  ENERO |  |  |  | 3,632,405.67 |
|  FEBRERO |  |  |  | 4,288,249.41 |
|  MARZO |  |  |  | 6,669,796.17 |
|  ABRIL |  |  |  | 5,146,288.70 |
|  MAYO |  |  |  | 6,373,615.96 |
|  JUNIO |  |  |  | 6,092,586.58 |
|  JULIO |  |  |  | 6,073,351.67 |
|  AGOSTO |  |  |  | 5,635,850.16 |
|  SEPTIEMBRE |  |  |  | 6,713,259.63 |
|  OCTUBRE |  |  |  | 5,859,623.19 |
|  NOVIEMBRE |  |  |  | 7,105,465.15 |
|  DICIEMBRE |  |  |  | 10,392,558.44 |
|  |  |  |   |  |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE |  | **819,491.92** |

# Reconocimientos

# Proyecciones al próximo año

Para avanzar en la realización de los objetivos, está en proceso la definición de un marco de planificación y acción común a todas las entidades gubernamentales, basado en un esquema de división político-administrativa, que induzca la optimización de la inversión y facilite la provisión satisfactoria y acceso de la población a los servicios públicos en el territorio.

Es fundamental la promoción, adopción y establecimiento de los instrumentos legales necesarios que permitan ejecutar acciones en los diferentes niveles territoriales (municipal, provincial y regional) y faciliten una visualización integral del desarrollo del país a través de la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial. Los instrumentos legales a promover son:

Ley de Regiones Únicas de Planificación.

Ley de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo.

El diagnóstico nacional planificado en el PNPSP 2013-2016 fue realizado y se hace indispensable el próximo paso que es completar la socialización y validación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.

Implementar la Guía Metodológica para la Formulación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial así como actualizar las orientaciones metodológicas para la planificación regional y local en especial lo concerniente a la Guía para la Conformación de los Consejos de Desarrollo y la Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo.

Avanzar en la conformación de la Mesa Interinstitucional para la Capacitación de los actores territoriales en Planificación y Desarrollo Territorial con Enfoque Multisectorial así como de la implementación de este programa de capacitación integral y sostenible.

Coordinar, con apoyo de la Dirección General de Proyectos Especiales de la Presidencia y el Ministerio de Industria y Comercio, para la institucionalización de la plataforma de coordinación entre instituciones del Gobierno Central para la ejecución articulada de políticas de desarrollo territorial, económico y local.

En adición, como está consignado en la planificación estratégica del MEPyD, se proyecta desarrollar el Sistema Nacional de Información Territorial.

La siguiente producción prioritaria será la expresión de la ejecución de las apuestas referidas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Producto | Unidad de Medida | Línea de Base(2017) | 2018 |
| Consejos de Desarrollo Municipal Integrados | Número deConsejos de Desarrollo Municipal | 112 | 133 |
| Consejos de Desarrollo Provincial Integrados | Número de Consejos de Desarrollo Provincial  | 8 | 18 |
| Consejos de Desarrollo Regional Integrados | Número de Consejos de Desarrollo Regional  | 0 | 1 |
| Asistencia Técnica y Fortalecimiento a los Consejos de Desarrollo en Capacitación para la Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial | Número de Consejos de Desarrollo Asistidos | 10 | 90 |
| Planes Municipales De Desarrollo formulados | Número de Planes | 97 | 127 |
| Planes de Desarrollo Regional formulados | Número de Planes | 0 | 1 |
| Plan Nacional de Ordenamiento Territorial formulado | Número de planes | 0 | 1 |
| Planes Municipales de Ordenamiento Territorial formulados | Número de planes | 2 | 39 |
| Mesas Sectoriales para el Desarrollo Local en operación | Número de mesas provinciales operando | 0 | 4 |

1. [↑](#footnote-ref-1)